

DOCUMENTO ACREDITATIVO DE GARANTÍA

CONDICIONES DE GARANTÍA

Información para el usuario acerca de la garantía de fabrica. Con arreglo a las condiciones abajo mencionadas, Intergas Calderas de Calefacción, S.L. garantiza frente al usuario la buena calidad de los materiales utilizados, así como el buen funcionamiento de los productos de caldera, siempre y cuando se utilicen para el objeto a que están destinados. En caso necesario, nos deben facilitar la posibilidad de poder asegurarnos, revisando la caldera, la reclamación de garantía.

La garantía incluye:

1. La garantía se limita a la sustitución de los componentes que durante el periodo de garantía (2 años) muestren, totalmente según nuestro criterio, defectos de material o de fabricación que no sean consecuencia del desgaste natural.

2. El periodo de garantía para componentes de caldera es de 2 años desde la fecha de puesta en marcha de caldera. A falta de la puesta en marcha inicial, el usuario podrá hacer uso de la garantía de 24 meses acreditando la fecha de adquisición del aparato, con documentación de la factura, ticket u otro documento fiscal.

Ampliación de garantía a 5 años, totalmente condicionada al establecimiento de una relación contractual de mantenimiento anual con el servicio técnico oficial Intergas, por el periodo de los 5 años desde la puesta en marcha de la caldera.

El periodo de garantía total es de 6 meses desde la fecha de puesta en marcha para componentes de caldera y mano de obra.

La bujía de encendido, fusible, juntas de caldera en general, accesorios de montaje (conexionado), accesorios de evacuación de gases y vaso de expansión tienen 1 año de garantía. La tapa del display no tiene garantía posterior a la fecha de puesta en marcha.

Obligatoriedad del mantenimiento preventivo anual, en caso contrario, Intergas se reserva el derecho de anular la garantía.

3. El periodo de garantía de la estanqueidad del intercambiador de calor de la caldera es de 15 años, en la inteligencia que si debido a corrosión surgen fugas que según nuestro criterio no se pueden reparar in situ, solamente sustituimos dicha parte de la caldera contra el abono del precio del viejo por nuevo calculado desde la fecha de la instalación de la sustitución: los primeros 5 años gratis, el 6º año el 10%, el 7º año el 20%, etc. Hasta el 14º año el 90% del precio actual de la parte de la caldera a sustituir.

4. La garantía queda sin efecto si se constata que los defectos, daños o el desgaste anormal, se deben al uso indebido, manipulación inadecuada o reparación, ajuste, instalación o mantenimiento inexperto por técnicos no autorizados por Intergas o debido a estar expuesto a productos químicos agresivos (p.ej. laca) y otras sustancias dañinas.

5. Asimismo, la garantía queda sin efecto si se ha utilizado tuberías y conexiones en la instalación que puedan causar difusión de oxígeno o el defecto es causado por incrustaciones calcáreas (dañinas para la caldera y la instalación). La garantía no incluye daños en la parte exterior, así como daños ocasionados por el transporte. Deben cumplirse en su totalidad las instrucciones de instalación que facilitamos para las calderas en cuestión.

6. La responsabilidad del fabricante en concepto del contrato se limita expresamente al cumplimiento de las obligaciones de garantía especificadas en el presente artículo. Se descarta cualquier reclamación de indemnización de daños y perjuicios con excepción de aquellas relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones de garantía. Con arreglo a las disposiciones legales de necesaria aplicación respecto a responsabilidad (del producto) nunca pueden derivarse derechos en cuanto a cualquier daño de empresa o consecuencial, daños materiales puros o cualquier otro daño que pueda derivar de defectos en los materiales entregados por el fabricante o trabajos realizados por el mismo.

7. La garantía solo tiene vigencia si la hoja de puesta en marcha de garantía firmada por el comprador nos es devuelta en plazo de 8 días a contar a partir de la fecha de instalación. Al firmar el certificado de garantía el comprador muestra su conformidad con el buen estado del bien entregado.